



ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 740 / 2022.-

ZAPALLAR,

26 ABR 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el funcionario **Sr. Cristian Alfonso Parra Cisternas** del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de su **Feriado Legal Año – 2022**, según detalle:

Funcionario	N° de días	Fecha
CRISTIAN PARRA CISTERNAS Encargado de Mantención y Movilización Departamento de Educación	03	12.04.2022 y 14.04.2022 Ambas fechas inclusive Feriado Legal año 2022

- Se deja constancia que al Sr. **Cristian Parra Cisternas**, le quedan **2 días pendientes**, correspondiente a su **Feriado Legal año 2022**, el que deberá solicitar con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Por orden del Señor Alcalde

C: Decretos / Feriado Legal – 2022

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / DAEM / SEC / e/s.

V.Z.C.

